ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 19/2.018
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2.018
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS Y EQUIPOS AERONAUTICOS"

En la Ciudad de Asunción, a los 10 días del mes de julio del año 2.018 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 824/2018, de fecha 24 de mayo de 2.018, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **TSE Ronald Benitez - Jefe de Sección VSAT**
- **Juan Felix Estigarribia - Jefe del Dpto. AMHS**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 344.831**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 02 de julio de 2.018, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el Representante de la siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.Nº
INTELCAN CANADA S.A.	ALBERT VILLAGRA	3.998.464

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

DOCUMENTOS	INTELCAN S.A.
Precio total de la oferta	**Gs. 1.849.000.000**
Formulario de oferta, completado y firmado	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Monto total asegurado	**Gs. 111.000.000**
Vigencia (días)	100 DIAS
Vigencia (desde/hasta)	02/07/2018 AL 10/10/2018

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
NINGUNA.-

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

*La Asesora Jurídica emitió el **Dictamen Nº 1202/2.018**, de fecha 04 de julio de 2.018, **realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes en el cuál menciona, entre otros.***

	INTELCAN S.A.	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓	
C) Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Físicas	**NO APLICA**	
D) Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓	

Juan Estigarribia
TSE Ronald Benitez

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
Patente municipal vigente	✓	
E) Oferentes en Consorcio (NO APLICA)	**NO APLICA**	

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Existencia Legal de por lo menos Ocho (8) años de antigüedad, que será comprobada mediante la presentación de copia de constitución de la empresa oferente.	✓	
El Oferente deberá demostrar un nivel de facturación promedio mínimo de Gs. 1.000.000.000 correspondiente a los últimos 3(tres) años (2015, 2016 y 2017). Mediante la presentación de balances generales de los ejercicios fiscales mencionados. Entiéndase Experiencia General.	✓	
Experiencia en Mantenimiento y provisión de repuestos de equipos y bienes aeronáuticos para comunicación, vigilancia y de ayuda a la navegación aérea dentro de los últimos 3(tres) años (2015,2016 y 2017). Dichas provisiones se deberán demostrar mediante presentación de contratos, facturas o comprobante legal, que acrediten la provisión de los mismos por un monto mínimo equivalente al 50% del valor de su oferta. Entiéndase Experiencia Específica.	✓	
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en Mantenimiento y provisión de repuestos de equipos y bienes aeronáuticos para comunicación, vigilancia y de ayuda a la navegación aérea, con empresas públicas y/o privadas, mínimo 3 (tres), dentro de los últimos 3(tres) años (2015, 2016 y 2017).	✓	
Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos que acrediten la experiencia en el rubro; copia de contratos de mantenimiento y reparación de equipos de ayuda a la navegación aérea de alta frecuencia y documentos que indiquen la realización de los servicios, debidamente firmados por la unidad correspondiente. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017).	✓	
Adicionalmente, el oferente deberá contar con experiencia en mantenimiento de sistemas y equipos aeronáuticos, al menos 3 (tres) contratos, dentro de los últimos 2 años, que incluya al menos 1 (un) mantenimiento y provisión de repuestos a sistema de alta frecuencia (ILS).	✓	
El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante de al menos dos de los sistemas a ser mantenidos.	✓	
El oferente deberá demostrar experiencia en integración de sistemas de operaciones aeronáuticas por un monto equivalente a su oferta, dentro de los últimos 2 (dos) años.	✓	
Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado a efectos de proporcionar los servicios solicitamos en las especificaciones técnicas del PBC.	✓	
El Oferente deberá contar con un Profesional en Ingeniería Electrónica, especialista en comunicaciones, CNS y sistema Radar, el profesional propuesto deberá ser reconocido por OACI. Se deberá presentar copia de currículo y al menos 3 (tres) constancias que avalen experiencia en el rubro aeronáutico, en un periodo mínimo de 10 (diez) años.	✓	
Adicionalmente, se deberá contar con un Profesional en Ingeniería Electrónica, especialista en el rubro aeronáutico con experiencia mínima de 10 (diez) años en sistemas VHF y VCS.	✓	
H) Cualquier otro documento adicional requerido		
Balance de los tres últimos años 2015, 2016, 2017.	✓	

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes Ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017:

Juan F. Estigarribia
TSE Ronald Benítez

Descripción de la Documentación Solicitada	INTELCAN CANADAS.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017	1,90	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017	0,62	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2015, 2016 y 2017	0,50	

4.3. Informe Técnico

Los **Sres. Juan Félix Estigarribia, Jefe Dpto. CCAM-TEC/AMHS y Ronald Benítez, Jede de Sección VSAT** mencionan lo siguiente:

Que la Empresa **INTELCAN CANADA S.A.** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

INTELCAN CANADA S.A.

1- La Firma **INTELCAN CANADA S.A.,** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **INTELCAN CANADA S.A.,** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **INTELCAN CANADA S.A.,** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **INTELCAN CANADA S.A.,** cumple con este punto.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por la firma **"INTELCAN CANADA S.A."**, se comprobó que la misma no se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del referencial estimado por la Convocante, por lo que su oferta fue considerada como de ejecución posible.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, es la siguiente:

INTELCAN CANADA S.A., por un **Monto Máximo de Gs. 3.698.000.000 (Guaraníes Tres Mil Seiscientos Noventa y Ocho Millones), y un Monto Mínimo de Gs. 1.849.000.000 (Guaraníes Un Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Millones)**, para el presente ejercicio Fiscal.-

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 824/2.018, de fecha 24 de mayo de 2.018, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63º del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 20/2.018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS Y EQUIPOS AERONAUTICOS"**, a la empresa: **INTELCAN CANADA S.A.,** por un **Monto Máximo de Gs.**

Juan F. Estigarribia
TSE Ronald Benítez

3.698.000.000 (Guaraníes Tres Mil Seiscientos Noventa y Ocho Millones), y un Monto Mínimo de Gs. 1.849.000.000 (Guaraníes Un Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Millones), para el presente ejercicio Fiscal.-

TSE Ronald Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Juan Félix Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación